**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 4/2016, DE 4 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PREMIOS “CASTILLA Y LEÓN”.**

Visto el **“Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios Castilla y León”** y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso, se considera positivo en el ámbito de personas con discapacidad, al tener como finalidad el reconocimiento de la labor de aquellas personas, grupos o entidades que han tenido una aportación destacada al conocimiento, el humanismo o el arte, contribuyendo a la promoción de valores culturales, turísticos y artísticos. Lo que supone que se garantiza a todos los ciudadanos y personas con discapacidad el acceso y disfrute de las actividades culturales en igualdad de oportunidades.

Asimismo, se informa que no se hacen observaciones al mismo.

Valladolid, 17 de octubre de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS**

**CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**Eduardo García Brea**